



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 168 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Septiembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.064/16, caratulado "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 2016.

Que con fecha 03 de Agosto de 2020, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe de Auditoría N°11/20 F.1 previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Instituto de Seguridad Social y Seguros correspondientes al año 2016.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS y que el responsable expone razonablemente en el Balance General correspondiente al año 2016, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma